



### Resolución Rectoral n.° 0806-2011-UNAP Iquitos, 01 de abril de 2011

#### VISTO:

El Oficio n.° 001/2011-UNAP/CEE, presentado el 01 de abril de 2011, por el presidente de la Comisión Externa para el proceso de evaluación 2011;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.° 0581-2011-UNAP, del 10 de marzo de 2011, se resuelve aprobar el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011 con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, que abarca desde la actualización, presentación de file personal de los docentes principales sujetos a evaluación hasta la presentación del informe final;

Que, mediante Oficio de visto, don Gustavo Horacio Celi Arévalo, presidente de la Comisión Externa para el proceso de evaluación 2011, comunica al rector que don Franco Valencia Chamba, docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva Tingó María (UNAS) y don Aníbal Quinteros García, docente de la Universidad Nacional de San Martín de la ciudad de Tarapoto, miembros de dicha comisión, por asuntos concernientes al trabajo que realizan en sus respectivas universidades, no podrán cumplir con las actividades programadas en las fechas aprobadas, y además teniendo en cuenta que lo programado esta ad portas, solicita que se modifique el cronograma aprobado mediante resolución rectoral antes señalada;

Que, por esta razón, es conveniente modificar la Resolución Rectoral n.° 0581-2011-UNAP que aprueba el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011, con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.° 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Modificar la Resolución Rectoral n.° 0581-2011-UNAP, del 10 de marzo de 2011, precisando que el cronograma de actividades para el proceso de evaluación 2011, con fines de ratificación, promoción y separación de los docentes principales de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, queda establecida de la siguiente manera:

<u>Actividades</u>	<u>Fechas</u>
1. Actualización del legajo personal de los docentes principales sujetos a evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Para todos los docentes que participan en el proceso de evaluación para ratificación, promoción o separación docente, según los artículos 10º y 15º del Reglamento de Evaluación Docente 2010, deberán presentar su documentación en cada Facultad</li></ul>	Del 14 de marzo al 06 de mayo de 2011
2. Encuesta estudiantil por Facultades	Del 09 al 16 de mayo de 2011
3. Evaluación del legajo personal Para todas las Facultades	Del 23 al 27 de mayo de 2011
4. Clase magistral y entrevista personal	Del 28 de mayo al 08 de junio de 2011





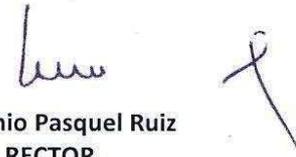
### Resolución Rectoral n.º 0806-2011-UNAP

n.º	Facultades	n.º docentes	Fechas
1	Agronomía	17	28 y 30 de mayo de 2011
2	Ciencias Económicas y de Negocios	15	31 de mayo de 2011
3	Ciencias Biológicas	18	01 y 02 de junio de 2011
4	Ciencias de la Educación y Humanidades	31	03 y 04 de junio de 2011
5	Derecho y Ciencias Políticas	01	04 de junio de 2011
6	Enfermería	17	05 de junio de 2011
7	Ciencias Forestales	13	05 y 06 de junio de 2011
8	Industrias Alimentarias	13	06 de junio de 2011
9	Ingeniería Química	20	07 de junio de 2011
10	Medicina Humana	20	08 de junio de 2011

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 0581-2011-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



  
Antonio Pasquel Ruiz  
RECTOR



  
María Isabel Mady Laura  
SECRETARIA GENERAL